

# Comisión de Derechos Humanos e Igualdad. Concejo de la Alcaldía de Azcapotzalco.

# Primera sesión ordinaria.





Azcapotzalco a 21 de diciembre del 2021 Mariana Salazar Camacho – Presidenta Cesar Olivares Tlacomulco – Secretario Maribel Jazmín Zúñiga Hernández – Integrante







Azcapotzalco, Ciudad de México a 21 de diciembre del 2021

#### Comisión de Igualdad y Derechos Humanos Primer sesión ordinaria

Comienza la sesión por parte de la Presidenta de la Comisión, la Concejal Mariana Salazar Camacho quien da la bienvenida a las y los asistentes.

#### Asistentes

Maribel Jazmín Zúñiga Hernández – Concejal.

Cesar Alberto Olivares Tlacomulco - Concejal.

Lic. Alejandro Méndez González - Secretario Técnico

Lic. María de los Ángeles Palafox Morales - Directora Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión.

Lic. Alejandro Alva Vargas - Subdirector de Transversalidad de las Perspectivas de Género, Derechos Humanos e Inclusión.

Lic. Cristina Tenorio Aguilar - Subdirectora de Fomento de la Igualdad de Género y Derechos de la Mujer en una Vida Libre de Violencia.

Lic. Mario Enrique Trip Reinas – Subdirector de Enlace y Seguimiento.

Lic. Karla Dessire Hernández Chávez - Subdirectora de Atención y Fomento a los Derechos Humanos e Inclusión.

María Teresa Hernández Zaragoza – Jefa de Unidad Departamental de Atención y Fomento a los Derechos Humanos e Inclusión.

Rosalía López Herrera - Concejal.

Arturo Barajas Chávez – Representante del Movimiento Nacional por la Esperanza.

Hace uso de la voz, el Concejal Cesar Olivares, quien hace pase de lista y declara quorum legal para llevar a cabo la sesión.

#### Orden del día.

- Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Palabras por parte de la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos.
- Palabras de los Integrantes de la Comisión.
- 5.- Palabras de la Lic. María de los Ángeles Palafox Morales Directora Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión.
- 6.- Entrega del plan de trabajo de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, para su aprobación, discusión y firma.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura.







## Alcaldía Azcapotzalco Concejo





Se procede con la votación del orden del día, quedando esta, aprobada por unanimidad. Continuamos con las palabras de la Concejal Mariana Salazar, la cual menciona la importancia de trabajar sobre los Derechos Humanos, los cuales, en muchos casos de alguna u otra forma han sido violentados, así mismo solicita a la estructura que conforma la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, apoyo para trabajar de la mano, celebrando que va a trabajar de la mano con una mujer, la Lic. María de los Ángeles Palafox.

Al término, se da paso al siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra la Concejal Maribel Zúñiga mencionando que Azcapotzalco es una de las alcaldías que tiene menos índices de violencia dentro de la Ciudad de México e invita a los presentes a trabajar en equipo para erradicarla, refrendando su compromiso con la comisión y con la ciudadanía.

A continuación, toma la palabra la Lic. María de los Ángeles Palafox Morales - Directora Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, quien comienza agradeciendo a los integrantes de la Comisión así como los asistentes. Acto seguido, expresa su compromiso con la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad, asegurando estar en la disposición de trabajar en equipo, asistir a las sesiones que sea convocada, así como entregar lo que se solicite en tiempo y forma.

Comenta que la lucha por los derechos humanos continua y que desde el ámbito de gobierno es importante saber cómo plantear y ejecutar los nuevos retos que ha traído consigo la pandemia. Asegura que es compromiso de la actual administración implementar acciones progresistas y de respeto a los Derechos Humanos.

Es intención del área a su cargo, seguir creando las condiciones para el desarrollo de la comunidad LGBTTIQ+, fortalecer la difusión de los Derechos de las Mujeres con implementación de programas y ayuda por medio de la casa de emergencia en Azcapotzalco.

Tanto la Licenciada María de los Ángeles como su estructura ha sido participe en foros, consejos y mesas de trabajo con instituciones educativas, asociaciones civiles, con los cuales se pudieron trazar rutas de acción para trabajar por los derechos humanos desde este momento. Así mismo, se tuvieron los 16 días de activismo en contra de la violencia de la mujer, menciona que algunas de las actividades fueron:

- Ciclo de cine de la no violencia.
- Campañas informativas.
- Festival de arte.
- Lunes cívicos y jornadas de servicios naranjas.
- Charlemos juntas.
- Toma de pruebas rápidas de VIH.







## Alcaldía Azcapotzalco Concejo



También menciono que ha sido instalado el Consejo Interinstitucional para los Derechos de la Mujer y Niñas en Azcapotzalco.

Instalación del Gabinete de Planeación y Monitoreo para el Derecho de las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia.

Termino el 10 de diciembre con una jornada de servicios.

Concluye asegurando que tanto la estructura a su cargo como ella están comprometidas a trabajar de la mano con la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad para darle los mejores resultados a la ciudadanía. Solicitando el mismo apoyo a los integrantes de la comisión.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

La Concejal Mariana solicita la dispensa de la lectura del plan de trabajo, entregando de manera física el documento, siendo este aprobado por unanimidad.

Se continua con los Asuntos Generales del orden del día, siendo el Lic. Alejandro Méndez el que toma la palabra. El también titular de la Dirección de Desarrollo Social solicita instalar una mesa de trabajo transversal para poder erradicar la violencia en Azcapotzalco, aclarando que este debe ser un trabajo de todas las áreas de la alcaldía y parte de la sociedad civil, con ello se podrán eliminar los micro machismos, así como diferentes tipos de violencia. Resalta que la pandemia ha agudizado la violencia, por ello es importante generar estrategias contra la violencia de género, asegurando que el objetivo de esta administración es que Azcapotzalco abrace la equidad.

Concluye el Lic. Alejandro Méndez, hace uso de la voz la Concejal Mariana Salazar agradeciendo sus palabras y asegurando que la comisión se sumara a los trabajos mencionados.

Se pasa al último punto del orden del día, siendo las 14 horas con 39 minutos del día 21 de diciembre, la Presidenta de la Comisión da por clausurada la sesión agradeciendo una vez más a todos y todas su presencia.

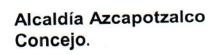
Mariana Salazar Camacho

Presidenta

Cesar Olivares Tlacomulco Secretario

Maribel Jazmín Integrante

Mecoaya 111, San Marcos, CP 02020, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.





Azcapotzalco, Ciudad de México a 21 de diciembre del 2022

## Orden del Día de la 1ra sesión de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos

- 1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal
- 2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día
- Palabras por parte de la presidente de la comisión de Igualdad y Derechos Humanos
- Palabras de los integrantes de la comisión de Igualdad y Derechos Humanos, Cesar Alberto Olivares Tlacomulco y Maribel Jazmín Zúñiga Hernández
- Palabras de la Lic. María de los Ángeles Palafox Morales, Directora Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión en la alcaldía Azcapotzalco
- Entrega del plan de trabajo de la comisión de Igualdad y Derechos Humanos para su Aprobación, discusión y firma
- 7. Asuntos generales
- 8. Clausura



# Alcaldía Azcapotzalco Concejo.





Azcapotzalco, Ciudad de México a 21 de diciembre del 2021

Lista de asistencia de la 1ra sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos de la alcaldía Azcapotzalco

Mariana Salazar Camacho

Presidente

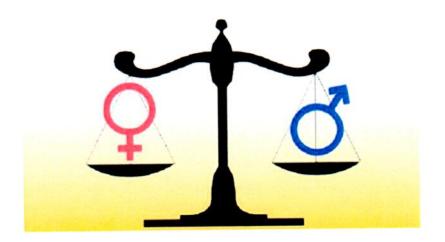
César Alberto Olivares Tlacomulco Secretario

Maribel Jazmín Zúñiga Hernández Integrante





# Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos





#### **ÍNDICE**:

- 1. Presentación.
- 2. Marco Jurídico.
- 3. Misión.
- 4. Visión.
- Integrantes de la comisión de Igualdad y Derechos Humanos de la alcaldía de Azcapotzalco.
- Acciones a realizar entre la Comisión Igualdad y Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión de la alcaldía Azcapotzalco.
- 7. Calendario de sesiones









#### Presentación

El plan de trabajo de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos tiene como propósito fiscalizar el cumplimiento del plan de trabajo que proponga la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos e Inclusión de la Alcaldía Azcapotzalco; en donde solicitaremos los informes respectivos para su análisis, seguimiento y ejecución dentro del marco normativo que norma a la alcaldía, así como manifestar las respectivas observaciones que resulten de dichos reportes.

Coadyuvaremos en la formulación de diversas estrategias y protocolos públicos para garantizar se ejerza el respeto a los Derechos Humanos en nuestra demarcación, que nos permita ser una real función social en Azcapotzalco. El bienestar social de las y los chinto lolos debe ser con base en los principios de respeto, tolerancia e igualdad social. Es decir, esta comisión, asume firmemente el compromiso de fomentar y fortalecer la cultura de igualdad y los derechos humanos en todas las acciones de este gobierno. Para ello, será fundamental contar con una buena coordinación entre la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos e Inclusión, ya que esta cuenta con las atribuciones y facultades para atender esta comisión.



El marco legal nos proporciona el conjunto de leyes, normas y reglamentos que le darán eficazmente un buen funcionamiento a la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos de la Alcaldía Azcapotzalco. Nos estaremos basando bajo las siguientes disposiciones:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

Artículo 97. Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

**Artículo 99.** El Concejo podrá nombrar las comisiones ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno:

El Concejo podrá acordar la integración de otras comisiones ordinarias, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía.







**Artículo 100.** Para el cumplimiento de sus fines y previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes.

Artículo 101. Previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.

## Reglamento interior del concejo de la alcaldía de Azcapotzalco:

ARTÍCULO 57. Para una mejor organización, atención y resolución de los asuntos de su competencia, el Concejo contará con Comisiones, mismos que serán órganos que se integran con el objeto de contribuir y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de servicios públicos que tienen encomendados.

ARTÍCULO 61. Las Comisiones serán los órganos del Concejo de la Alcaldía de carácter deliberativo, de seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de la Alcaldía, se integrarán por un máximo de tres concejales y se instalarán a más tardar dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del acuerdo de conformación.

ARTÍCULO 63. Las Comisiones se reunirán, cuando menos, una vez al mes, excepto en los días de sesión del pleno del Concejo y los acuerdos serán suscritos por la mayoría de sus integrantes. Las Comisiones sesionarán en el lugar que se disponga para tal efecto y la secretaría técnica se encargará de organizar la logística y disposición de los lugares destinados para llevar a cabo su reunión. Para su funcionamiento y en aquellos aspectos no previstos por el presente reglamento, las Comisiones se normarán por las mismas reglas del Pleno del Concejo, mismas que serán de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 64. Previo acuerdo del Concejo, las Comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia

ARTÍCULO 66. Para su funcionamiento, las Comisiones se apegarán a lo siguiente: I. La Sesión será válida con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión, entre los que deberá estar el Titular de la Presidencia;











II. La tolerancia para iniciar la Sesión de la Comisión será de treinta minutos; en caso de no existir quórum, se hará una segunda convocatoria para celebrarla al día siguiente con los integrantes que se presenten entre los que deberá estar el Titular de la Presidencia de la misma; III. La Presidencia someterá el orden del día a consideración de los integrantes de la Comisión, el cual podrá ser modificado por acuerdo de éstos, a propuesta de uno de sus integrantes y con la aprobación de la mayoría;

IV. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes que asistan a la reunión, en caso de empate, la Presidencia de la Comisión tendrá voto de calidad; V. Las Comisiones actuarán con independencia en los trabajos de discusión, análisis y

resolución de los asuntos que les correspondan;

VI. Las Comisiones deberán girar invitación por escrito o través de los medios electrónicos correspondientes para la celebración de las Sesiones de la misma a los integrantes del Concejo que no formen parte de la Comisión con una anticipación de veinticuatro horas, quienes contarán con voz pero sin voto;

VII. Podrán tomar acuerdos económicos o escritos para realizar acciones o proyectos que consideren pertinentes para los fines de sus trabajos. Según sea el caso podrán solicitar al Titular de la Alcaldía, su intervención para apoyar en el cumplimiento de los

acuerdos; y

VIII. Se levantará Acta de cada sesión o mesa de trabajo con el apoyo de la Secretaría Técnica del Concejo, en la que hará constar la relación sucinta de los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Debiendo ser aprobada y firmada por los concejales asistentes.

ARTÍCULO 67. Por acuerdo previo de la Comisión y a través de la Presidencia se podrá solicitar información o documentación a los titulares de las áreas de la Alcaldía, cuando se trate de un asunto de su competencia, debiéndose proporcionar en un término no mayor de cinco días hábiles y en términos de lo que establece la legislación en materia de procedimiento administrativo para la Ciudad de México.

ARTÍCULO 68. Por invitación del presidente de la Comisión podrán asistir a las sesiones, invitados que, por razón de su profesión, ocupación u oficio, posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las tareas de la Comisión. Para tales efectos, la Comisión acordará las reglas conforme a las que se desarrollará la sesión.

ARTICULO 69. Corresponde a los integrantes de la Comisión: I. Aprobar el orden del día y las actas de sus sesiones; II. Acordar la realización de sesiones en lugar distinto al asignado de manera oficial; III. Examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones; IV. Invitar en los términos del presente Reglamento, a particulares y a representantes ciudadanos; V. Requerir información oficial, realizar encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados; VI. Establecer planes y programas de trabajo y los plazos









e instrumentos para su evaluación; VIII. Las demás que les confieran la Ley Orgánica de Alcaldías, el presente Reglamento o el Concejo.

ARTÍCULO 70. Previa aprobación del Concejo, las Comisiones podrán sesionar unidas dos o más de ellas para estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación los asuntos que se determinen. Estas sesionarán válidamente con la presencia de la mayoría de los integrantes de cada una de las Comisiones involucradas contando con la presencia de por lo menos uno de los titulares de la Presidencia de estas, quien dirigirá la sesión. Para que sus acuerdos sean válidos deberán ser votados por la mayoría de los integrantes presentes.

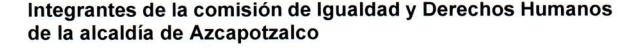
#### Misión

Coadyuvar, vigilar y evaluar el buen funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género y Derechos Humano e inclusión, velando el desempeño y las funciones de dicha área, contribuir por medio de actividades, distribución y divulgación de información para la generación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, así como supervisar y fortalecer el desarrollo de las acciones y programas de la alcaldía en materia de Igualdad y Derechos Humanos



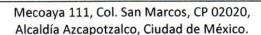
#### Visión

Ser una comisión rectora, supervisora y ejecutora de políticas públicas integrales en el tema de Igualdad y los Derechos Humanos; trabajar sobre una convivencia social pacifica en el marco del respeto y la libertad de todos los seres humanos, buscar erradicar la violencia y la discriminación involucrando a la ciudadanía con una visión integran que ubique al ser humano en su diversidad para alcanzar la buena convivencia.



Presidente	Mariana Salazar Camacho					
Secretario	César Alberto Olivares Tlacomulco					
Integrante	Maribel Jazmín Zúñiga Hernández					

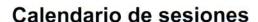






## Acciones por realizar entre la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos y Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión

- Promover una relación de proximidad y cercanía con la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión.
- Promover la participación ciudadana sobre el tema de Derechos Humanos e Igualdad.
- Buscar y promover la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres en los altos mandos de la Alcaldía.
- Trabajar en conjunto para Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres.
- Vigilar la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión.
- Solicitar y analizar los informes proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión.
- Trabajar en conjunto con las diferentes instancias de gobierno relacionadas con el tema de los Derechos Humanos.
- · Difusión y promoción de los Derechos Humanos.

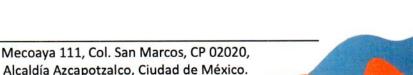


Proponemos que nuestras sesiones, se realicen el 3er miércoles de cada mes del próximo año 2022, a las 17:00 hrs. en la sala de juntas de la alcaldía, misma ubicación que se encuentra en la calle de castilla oriente S/N, Col. Azcapotzalco Centro. Cabe señalar, que estas fechas están sujetas a cambios por actividades del concejo o de la alcaldía.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	noviembre	diciembre
19	16	16	20	18	15	20	17	21	19	16	21











## CONCEJALÍA DE AZCAPOTZALCO 2021-2024

COMISIÓN DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

Mariana Salazar Camacho

Presidente

César Alberto Olivares Tlacomulco

Secretario

Maribel Jazmín Zúñiga Hernández Integrante